

## CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARCIALES A JUNTA DE FACULTAD

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta Electoral de Centro en sesión celebrada el 22 de enero de 2025, se procede a la convocatoria de elecciones parciales a la Junta de Facultad para la renovación del estamento:

- **Personal Docente e Investigador (PDI) con vinculación permanente a la Universidad (2 plazas)**

### Acuerdos adoptados por la Junta electoral de centro:

1. “Serán electores y elegibles los miembros de la comunidad universitaria que en la fecha de convocatoria de las elecciones estén adscritos al centro o se encuentren matriculados en títulos oficiales que se impartan en el mismo. Aquellos que tengan la condición de miembros natos no podrán ser proclamados electos” (artículo 52 del Reglamento Electoral General de la UCA de 5 de junio de 2014).

2. “A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado” (artículo 22.4 del Reglamento Electoral General de la UCA de 5 de junio de 2014).

3. Censo electoral: siguiendo la Instrucción del secretario general de la Universidad de Cádiz UCA/SG01/2024 en relación con la publicación de censos electorales, publicada en el Boletín nº 403 (BOUCA) de 16 de febrero de 2024 “La publicación de los censos electorales se realizará con ocasión de los distintos procesos electorales y únicamente a través de la dirección electrónica <https://sistemadeinformacion.uca.es>” (artículo primero)

4. Las reclamaciones al censo se presentarán, en el plazo establecido, tanto en oficinas de Registro de la Universidad de Cádiz como en el Registro Electrónico, a través del procedimiento “instancia genérica”:  
[https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=z\\_OTROS\\_TRAMITES\\_1093&blockTpe=AREAS\\_SEDE&entity=1093](https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=z_OTROS_TRAMITES_1093&blockTpe=AREAS_SEDE&entity=1093)

5. Las candidaturas se presentarán, en el plazo establecido, tanto en las oficinas de Registro de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7V2HCYMEE4JOB74FFAP7SXGE	Fecha	22/01/2025 11:56:27	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA NOEMI SERRANO DIAZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7V2HCYMEE4JOB74FFAP7SXGE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7V2HCYMEE4JOB74FFAP7SXGE</a>	Página	1/2	

la Universidad de Cádiz como en el Registro Electrónico, a través del procedimiento “instancia genérica”:

[https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=z\\_OTROS\\_TRAMITES\\_1093&blockType=AREAS\\_SEDE&entity=1093](https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=z_OTROS_TRAMITES_1093&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093)

6. Los modelos de presentación de candidaturas, papeletas, actas etc., serán idénticas a las propuestas por la Junta Electoral Central y se encuentran publicados en la web de la Facultad: [www.uca.es/educacion/elecciones-2](http://www.uca.es/educacion/elecciones-2)

7. La celebración de las votaciones se realizará de manera electrónica: “El sistema preferente de aplicación a los procesos de elección previstos en el ámbito de aplicación del presente reglamento, a excepción de las elecciones a Decanos y directores de Centro y Rector, será el de votación electrónica” (artículo 75.1 REGUCA).

8. Período de votación: se establece que las votaciones electrónicas se celebrarán el día 14 de febrero de 2025, en la franja horaria de 10:00 a 18.00 horas.

9. Recursos: podrán presentarse, en el plazo establecido, tanto en las oficinas de Registro de la Universidad de Cádiz como en el Registro Electrónico, a través del procedimiento “instancia genérica”:  
[https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=z\\_OTROS\\_TRAMITES\\_1093&blockType=AREAS\\_SEDE&entity=1093](https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=z_OTROS_TRAMITES_1093&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093)

Puerto Real, a 22 de enero de 2025

La presidenta de la Junta electoral

Fdo.: Noemí Serrano Díaz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7V2HCYMEE4JOB74FFAP7SXGE	Fecha	22/01/2025 11:56:27	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA NOEMI SERRANO DIAZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7V2HCYMEE4JOB74FFAP7SXGE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7V2HCYMEE4JOB74FFAP7SXGE</a>	Página	2/2	